



NEWSLETTER # 8

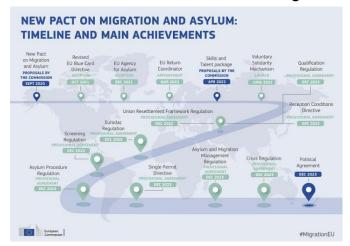
Febrero de 2024

EL PACTO DE MIGRACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA: Incidencia en el Proyecto ACCT

El pasado mes de diciembre de 2023, el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo sobre la reforma del asilo y la migración en la UE; aunque el mismo no quedará finalizado hasta abril de 2024, momento en el que se adoptará, de manera definitiva, el "paquete completo" sobre esta materia.

El Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) establece criterios mínimos para el tratamiento de todos los solicitantes y las solicitudes de asilo en toda la UE; y, con arreglo a las normas vigentes, los solicitantes de asilo no reciben un trato uniforme en toda la UE. Así, la reforma del SECA pretende: Establecer un marco común que se ocupe de todas las cuestiones relacionadas con la gestión del asilo y la migración; conseguir un sistema más eficiente y más resistente a la presión migratoria; eliminar los factores de atracción y los movimientos secundarios; y luchar contra los abusos ayudando a los Estados miembros más afectados.

De esta forma, el nuevo Pacto sobre Migración y Asilo se concreta en un conjunto de



reglamentos y políticas para crear un proceso de migración y asilo más justo, eficiente y sostenible para la UE que permita gestionar y normalizar la migración a largo plazo, proporcionando seguridad, claridad y condiciones dignas a las personas que llegan a la UE; a la vez que establece un enfoque común en materia de migración y asilo basado en la solidaridad, la responsabilidad y el respeto de los derechos humanos. Todo ello a través de cinco propuestas clave:

> Reglamento de control, para crear normas uniformes relativas a la

identificación de los nacionales de terceros países a su llegada, aumentando así la seguridad dentro del espacio Schengen.

- > Reglamento Eurodac, que permita desarrollar una base de datos común que recopile datos más precisos y completos para detectar movimientos no autorizados.
- ➤ Reglamento sobre procedimientos de asilo, para hacer que los procedimientos de asilo, retorno y fronteras sean más rápidos y eficaces.
- Reglamento de gestión de la migración de asilo para establecer un nuevo mecanismo de solidaridad entre los Estados miembros y equilibrar el sistema actual, en el que unos pocos países son responsables de la gran mayoría de las solicitudes de asilo, y normas claras sobre la responsabilidad de las solicitudes de asilo.
- Y, el **Reglamento de crisis y fuerza mayor** que pretende garantizar que la UE esté preparada en el futuro para hacer frente a situaciones de crisis, incluida la instrumentalización de los migrantes.